detin ficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Roberia que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el citio de costumbre, donde permunecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolgarios es conservar los describados ordenadamente para su encundarnación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, AHÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, à custro pesetas cincuenta centamos el trimestre, ocho pesetas el sumestre y quince pesetas ul são, pegadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libraza del Giro mutto, admiticadose solo seltos por cantidad menor à una precra. Las euscripciones atrassates se cobran con aumento proporcional. Números sucitos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à inctencia de parte no pobre, se insertarin oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nucional que dimane de las mitanas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte continuos de peseta por cada linea de insertido. de inserción

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Certe sin no redad en su importante salud.

(Geceta del dia 27 de Marzo)

GOMERNO DE PROVINCIA

JUNTA DE LA CRÍA CABALLAR Y MULAR DEL REINO

CIRCULAR

Según está provenido en el párrafo 3.º del art. 2.º del Real decreto de 28 de Ecoro último, inserto en el Bolerin Oricial de esta provincia, correspondiente al 24 de Febrero próximo panedo, se constituirán en todos los Ayuntamientos las Juntas municipales del Censo de la Cria Cabahar y Mular del Reino en la forma siguiente:

Presidente.

E! Alcalde

Vocales

Primer Tenieute de Alcalde Regider Sindice Delegado de Veterinaria Dos propietarios de pecuaria, y El Secretario del Avuntamiento Este último como Vocal y Secretario, con vaz y vato:

En el improrrogable térmico de ocho dias, desde la publicación de cata circular, los Sres. Alcaldes re mitiran a este Gobierno la lista de les que componou la referida Junta, munifestando al propio tiempo las hojas declaratorias que necesitan para entregar à los propietarios que posesa gazado caballar è mular, sea curlquiera el uso a quo se les destiue, co el respectivo término municipal.

Prevengo, pues, à los Bros. Al-caldes y Secretarine que seré inexorable en exigir las responsabilidades enque incurran los funcionarios que no cumplan lo preceptuade en el citado Raal decreto.

León 24 de Marzo Je 1902.

El Gobernador. Enrique de Urean

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Rectiscación al ununcio del concurso único inserto en el Bolbtin Oficial

de 28 de Febrero, próximo pasado. Daberan proveerse en Meastre, se

gun acuerdo de los Avuntamientos respectives, las escuelas signientes: Con 500 vesetas

La incompleta mixta de Pradorrey Con 400 pesetas

La jucompleta mixta de La Cueta. Lo quo so insetta en este periodico oficial para conocimiento de los Maestros y Maestras a quia es pueda interesar

León 26 de Marzo de 1902. El Gobernedor-Presidente,

Enrique de Prena El Facentusia P I

Felipe Gomes

COMISION PROVINCIAL DE LEON.

Sccretaria. - Suministros

Mes de Marzo de 1902

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad han fijado para el abono de los articulos de auministros militares que liayan sido facili tados por los pueblos durante el precitado mes.

Articulos de suministros, con reducción al sistema metrica en su equivalencia en raciones.

Ptus. Cte.

Ración de pan de 65 decágra- mos.		-30
Ración de cebada de cuatro	•	•••
kilogramos Ración de paja de seis kilo-	0	.92
gramos		33
Litro de aceite		31 99
Quintal métrico de leña		59
Litro de vino		33
Kilogramo de carna de vaca. Kilogramo de carne de car-	1	37
nero	1	24
Los enales se bacen, miblicos nor		

medio de esto periodico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas rela-ciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4,º de la Real or-

den-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 25 de Marzo de 1902.—El Vicepresidente, Ramon Colinas.-El Secretario, Leopoldo Garcia.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de León

Extracto do los acuerdos tomadosen las sesiones colobradas por el-Exemo, Ayuntaminato durante el mes de la fecha.

Sesida inaugural del dia 1.º

Presidencia dei Sr. Fernandez Valderrama, con asistencia de 14 señores Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la

sesion anterior.

Por orden de la presidencia dió lectura el Sr. Secretario a los articulos 52 y signientes de la ley Municipal, en que so detallan los asuntos de que ha de ser objeto la sesion inaugural.

So constituyo el Ayuntamiento

per orden de votes.

Dejó la presidencia el Sr. Valde rrama y la ocupó el Concejal señor Garrote, quien dirige la palabra à sus compañeres, diciendo que ha reaunciado el Gobierno el derecho de nombrar Alcalde, y que debe la Corporación proceder a voter tel cargo, para lo que se suspende la sesión por cinco minutes. Reanuda-da, se procedió à la elección de Alcalde, y resultó elegado por 13 votos D. Nicesio de Guisasola.

Proclamado Alcalde, se le entregó el bastón, insignia del cargo, y ocu po la presidencia, dando las gracias à sus compañeres.

Por ci mismo procedimiento se nombraroo 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenien-tes de Alcalde á los Sres. D. Federi-co F. Valderrama, D. Máximo del Rio, D. Alfredo López Núñez y D. Agapito de Celis, á quienes tem-bién se entregó el brutón, insignia

del cargo. Se acordó que hubiese 1.º y 2.º Regidor Sindico, y hecha la vo-tación fueron elegidos, respectiva-mente, D. Rutilio Fernández Llamazares y D. Santos Sánchez.

So acordó que las sesiones ordiparias se celebreu en adelante à las dieciocho de los jueves de cada semana.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del Sr. Alcalde, con apiatencia de 13 Sres. Concejales. Se aprobó el acta de la sesión

icaugural.

Se levo la convocatoria que tiene: por objeto cumplir en esta sesión lo dispuesto en el prt. 60 de la ley, nombrando las Comisiones y los de mas cargos.

Por unanimidad se acuerda que la Comision de Gobierno la compougan los Sres. Alcalde. Tonientes de Al.: calde y Sindicas, y que sean las mismas Comisiones y Comisarias que hasta hoy han existido las que

ahora hayan de nombrarse. Se suspendió la sesión per cinco minutes para que los Sres. Conceja les puedan pouerse de acuerdo para determinar los individuos que han de componer cada Comisión.

Reznudada, se procedió: primero a nombrer, por papeletes y en vo-tación secreta, la Comisión de Haciendo, y hecho el escrutinio, rosulto elegido Presidento D. Rutilio Fernandez Liamazares, y Vocales les Sres. Suarez, Fernandez Riu, Alon-su y San Blas; para la Comisión de Pointi, y Obres, fueron elegidos: Presidente, D. Eduardo Sudres, y vocales les Sres, Alonso, De León, Pallarés y Ordás; para la Comisión de Consumos, fueron elegidos: Presidente D. Cristobal Pollares, y Vo-cales los Sros. Fernandez Ria, De León, Alonso y Ordás; para la ca Benedicoucia y Pósito, fueron elegi-dos: Presidenta D. Francisco San Blus, y Vocales ios Sres. Sangrador, Canseco, Muñoz y Llamas; para la de Instrucción fuerou elegidos: Pro-sidente D. Cecilio Diez Gercote, y Vocales les mismes que de la Comisión anterior.

Fué elegido Comisario del teatro, puecos y arbolados el Sr. D. Juhán de Leóu; del Cementerio D. Francisco San Blas, y de limpieza y alumbrado D. Aquilino Fernández

Diò conscimiento el Alcalde à la Corporación de haber nombrado Al-caldo de barrio del Arrabal del Puente a D. Vicente Espinosa.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de doce Sres. Concejales. Se layó y aprebo el acta de la se sión celebrada en este día, y quedó

ol Avuntamiento enterado del es-

tado de fondos.

Se acordó autorizar à la Comisión de Policia para que ordene al Arqui tecto el estudio de las obras que se estan ejecutando en la calle de Rinconsda de San Marcelo, y para que las lleven á efecto con la mayor ur gencia.

Pasaron à las Comisiones respectivas asuntos que necesitaban in-

forme.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Se. Alcable, con asistencia de doce Sres. Concejales Se legó y aprobó el acta de la su terior, y quedó el Ayuntamiento en-terado del estado de fundos.

Se aprobaron las cuentas del alumbrado eléctrico del mes de Octubra y la del de Noviembra, y se

scordo su pago. Se aprobó un informe del Comisario del Comenterio proponicado se conceda una sepultura gratis a don Crispin González, viudo de la Maestra D. Lucia de la O Garcia.

Se acordó autorizar á D. Jesús Méndez para ejecutar varios obras de reforma en la case cum. I i de la

plazuela del Rastro Viejo.

Se aprobo una proposición de la Com sion de Obras, proponiendo que el pavimento de la calle de Rinco nada San Marcelo se construya cou adoquin de Villatba.

Se acordó que continúe el Sr. Valderrama decempeñando el cargo de pagador de las Obras de San Marcos, y es nombro Interventor de las mis-

mas al Sr. Suarez Se acordo autorizar al Comicario de alumbrado para ordenar la colocación de un ferol frente al nuevo fielato construido en la Glorieta de las Cuatro Carreteras.

Pararou a las Comisiones respec tives aenotos que esi lo requerico.

Sesion ordinaria del dia 16

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 13 Sres. Concejales.

Se lesó y aprobo el acta anterior. y quedo el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se anrobó la relación de socorros suministrados à pi bres transcuntee. Quedo enterado el Ayuntamiento de lo recaudado por consumos y ar

bitrios en el mes de Enero y en todo

el aŭo de 1901.

Se aprobó una cuenta de inversión de fondes en la Casa de Baneficencia.

Se aprobò la subasta del solar le tra A de la calle de la Catedral, y se acordo adjudicarla á los Sres. Sobrinos de Fernández Liamazares en la cantidad de 50,004 pesetos y 9 centimor.

Igualmente se aprobó el acta de subasta del solar letra C, y se acor-dó adjudicaria D. Gregorio Magda-ieno en la cantidad de 11.205 pesetas.

Se acordo acunciar segundo re mate del solar letra B.

Se acordó, a propuesta de la Comisión de Beneficencia, que se adqueran por administración varios articulos de consudio para los aco gidos en dicho Estublecimiento.

Se acordó que la Comisión de aguas la compongan los Sies. Sangrador, Pallarda, Alonso v Snárez, y la de ensanche de la calle Nueva, los Sres. Gerrote, Pallares, Lonez, Nunez y San Blas.

Pasarou a las respectivas Comisionce esuates que necesitaban informe.

Sesión ordinaria del dia 23

Presidencia del Se. Alcabio, con asistopcia de duca Sres. Concejalos. So aprubú el acta do la sesión co-

terior y la cuenta del alumbrado del

mes de Diciembre.

Se acordo que el número de secciones en que ha de dividirse les contribuyentes de la capital para elegir los individuos de la Junta municipal, soa el de sieto, como eo años enteriores, y que so compleu les formulidades do la ley antes de la celebración del sorteo.

Se concedió a la riociedad de Reerco «El Siglo XX» el tentro pare der en él una foución dramática el

dis 21.

Se aprobacon dos informes de la Comisión de Policia en las instancias de D. Fractucso Redondo y don Francisco Surón, en los que se proponen que no se acceda à la certou de un pedazo de terreno del comba que colicitan.

Cumo propona la Comisión de Policia, se scuerda reformat el pavi-mento del frente de la cosa búm. 9 de la plaza de San Marcelo, para el que contribujen con 125 pesetas los Sree, Lorei zana é bijos.

Se acerdó quedur enterado el Ayuntamiento de la rectificación de la medida de los solares A y C de la galle de la Catedral.

Pasaron a informe de las respectivas Comisiones asuntos que la ne cesitaban

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Sr. Alcelde con anistencia de doce Srea. Conceintes. Se leyó y aprobó al acta anterior.

Quedó entorado el Ayuntamiouto del estado de foodos, y se apro bó el extracto de los acuerdos to mados en el mes de Diciocabro.

'Se scordó conceder el tentro s D. José Montijono pare que pue la dar en al varias tepresentaciones.

Ouedo esterado el Avuntamiento de la Real orden del dia 24, por la que se nombra Contralor de fondos á D. Vicento Ruiz Plórez.

Se aprabó la distribución de fondas para las atenciones del mes pré-

Como propone la Conisión de Haciendo, se desestima la petición de la Maastra de miños dei arrebal del Puente del Castro, relativa à que se ejecuton obras en la casaque habita, o à que se la autorice para arreputar

A propuesta de dicha Comisión se desestimó también una inetancia de D. Concepción y D. Daniela Piato, en que pedian abeno de pagas de supervivencia como harederas del Maestro D. Salustiano l'into,

Se acordò encomendar al Arquitecto el estudio del plano de aliuesción de la calte del l'astituto, como la tienen solicitado varios vecasos de la misma.

Se acordó autorizár á D. Besito Gatidres para cercer una ficca en la linea que previamente se le se-

Se aprobaron los iuf comes del se nor Comisario de l'ascos y de la Comisión de Obras, relativos à que se hagan plantaciones en las márgenos del Bernerga y se construya un lavadero en las fuentes que existen frente al pientio municipal.

Se acordo apunciar un concurso para conceder la exclusiva de la venta de confleti y serpentinas en el testro de esta cipital durante la presente temporada.

Pasarou a informo de las respectivus Comisiones asuntor que lo ne cesitaban.

El presente extracto se ha tomado de les cotes originales. León 31 de Enero de 1902.-José

Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.-Sesion de 27 de Febrero de 1902 .- Aprobado: remitase al Go bierno de provincia à los efectos del art. 109 de la ley biunicipal.»— F. Valderrams.—P. A. del E. A.; Joré Datan, Secretario.

Alcaldia constitucional de Fuentes de Carbajal

Se halla vacaute la piaza de Se cretario de este Ayuntamiento, do tada cou el sueldo anual de 535 pe setas, pagadas del presupuesto mu-nicipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes à diche plaza pre eentarán sua solicitudes en la Alcaldia durante el plazo de quince dise, contados desde la juserción de este anuncio en el Boustin Oricial de la provincia.

Fuentes de Carbajal 21 de Marzo de 1902 —El Alcalde, León Euge gio Burrientos.-P. A. del A : El Se cretario interino. Cándido de Fuen tes Alonso.

JUZGA DOS

Don Fernsado Gil Guerrero, Juez de instrucción del partido de Riado. Por la presente, requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y foerza de la Ghardia civil y demás agentes de policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Toribio Alouso so instruye sumario por delito de lesiones contra José Maizen rrano Gouzalez y otres, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que co nombre de S. M. el Rey D. Alfanso XIII (Q. D. G.) ruego y encargo à las expresadas autoridades y agentes, procedan à la busca y captura del sujeto que luegu so expresa, poniéndolo, en su casu, con las seguridades convenientes à dis posición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala de audiencia de este Tribunal à res ponder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le coucede el término de dicz dias, contados desde la inserción de esta requisitorio en los periódicos oficia les, apercibido que do no verificarlo sera declarado rebelde y le parera el perjuicio que hubiero lugar en derecha.

Se interesa en esta regu sitoria la basco y captura de Faustino Fer nandez González, natural de Turón, provincia de Oviedo, partido jedicial de Pola de Loua, vecino que fué da Prado, de 28 años, carado, jarna lero, hijo de Santos y de Maria, y covo actual paradero se ignora,

Dada en Rinto à 22 de Marzo de 1902 .- Fernaudo Git-P. M. de S. S., Taribio Alonso.

Doo Emilio Escudero Fernández, Juez de justrucción accidental de

esta villa y su partido. Por la presente requisitoria, y como compresdido en el núm. 1.º art. 1.º del art. 835 de la ley Procasal, se cita y lluma á Laura Castallo. Bueno, vecina de Salientes, hoy de ignorado paradero, si bicu se cree so lialls ca Ovieto à Gijáa, para que en el termino de diez dias, contado e desde que teuga efecto la publicacion en el Bolbrin Opicial de esta provincia y Gaceta de Maurid. comperezca en este Juzgado à prestor declaración indegatoria en el sumario que contra la misma se instruye par hurto de efectos muebles y semovientes, embargador; con aper cibimiento que de no realizario la parara al perjuicio a que es derecho haya lugar.

Dida en Mucha do Paredos à 20 de Marzo de 1902 —Liedo. Emilio Escudero, —D. S. O., Augel D. Mar-

Don Pedro de Uzquiano y López. Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que à fiu de hacer efectives les res. ponsabilidades peccuiarias que han aido impuestas al processão Euganio Ordas Treviño, vecioo de Valderas, en virtud de causa que se le siguió en el Juzgado instructor de Haro por lesiones, se saca à pública y tercera subasta, por termino de veints días, y sin sujection à tipo, la finca que ha sido embargada à. dicho procesado, y es la signiente:

Un majuelo, radicante en término de Valderes, al sitio do llaman Martingala, su cabida diez quartes, o . sean ochecta y tres áreas y ochecta y tres centiarens: linda Oriente, ma juelo de Vicente Garrote; Poniente, majuelo de herideros de Claudio Garcia; Mediodia, majuelo de Caye tano Estebanez, y Norte, con ma-juelo de Marcelino Treviño; tasado en 560 pesetas.

· Cura tercora subasta tendra lugar en la sala de audiencia do este Juzgado el dia 14 del próximo Abril, à las once de la mañana; advirtiendose à los ligitadores que se admitiráu posturas sin sujeción á tipo; que podrà celebrarse la aubusta en calidad de ceder el remate é un tercero; que para temar parte en la misma se ha de consignar precisamente co la mesa del Juzgado ana cautidad ignal, por lo menos, al 10 pur 100 efectivo del valor de dicha finca, y que no se han presentado los titules de propiedad de la mismo.

Dado en Valencia de Don Junu á 18 de Marzo do 1902. —Padro de Uz quiano.-El Escribano, Silvano Pa-

ANUNCIO PARTICULAR.

A LOS AYUNTAMIENTOS

En la imprenta de Ricardo Panoro, calle de las Varilles, núm. 6, eo hallan ya a la venta los impresos na cesarios para efectuar la rectificación del Censo electoral y les del agéudice al amillaramionto.

LEÓN: 1902

lmp, de la Diputación provincial